

Criterios para la determinación del Beneficiario Final de las personas jurídicas y entes jurídicos

Los datos de identificación de las personas jurídicas y entes jurídicos que se entregaron a la SUNAT, en el momento de la inscripción, serán finalmente entregados a la SUNAT, según el cronograma establecido. Los datos de identificación de las personas jurídicas y entes jurídicos que se entregaron a la SUNAT, en el momento de la inscripción, serán finalmente entregados a la SUNAT, según el cronograma establecido.